

IRPF: Cómo le afecta la rebaja de impuestos en su nómina

■ Casos prácticos para saber cuál será su salario en enero [P22 a 24](#)

ECONOMÍA / POLÍTICA

Una rebaja media de impuestos del

REFORMA FISCAL/ La rebaja del IRPF estatal impactará ya en las retenciones de la nómina de enero. La reducción global del 3.420 millones en 2015 y de 2.671 millones el ejercicio siguiente. Estas medidas se acompañan de incentivos a familias y al

Mercedes Serraller, Madrid

La rebaja del IRPF es la medida estrella de la reforma fiscal, que entra en vigor el 1 de enero. Hacienda quiere que los 20 millones de contribuyentes noten un alivio en sus bolsillos en la nómina de enero de 2015, año electoral. La reducción global del Impuesto sobre la Renta será de una media del 12,5% en 2015 y 2016 -del 7,1% ya en 2015-, lo que supone 6.091 millones, 3.420 millones en 2015 y de 2.671 millones el ejercicio siguiente. Sin embargo, el incremento de la actividad derivada de las medidas normativas generará más ingresos y así el coste neto será de 4.520 millones.

Que estas previsiones se cumplan depende de que las comunidades implementen la rebaja en la tarifa autonómica. Son once las regiones del régimen común que van a bajar el IRPF en 2015 y no todas se adaptan completamente a la reforma estatal. Si contamos la verdadera acción en el IRPF de las comunidades autónomas para 2015, según el cálculo que ha realizado este diario, la rebaja media será el año que viene del 6,9%, por debajo de lo que ha previsto el Fisco.

Sin embargo, el cambio autonómico no lo percibirán los contribuyentes en 2015, ya que sólo se notan las medidas que toman las comunidades a la hora de hacer la declaración, que tendrá lugar en la primavera de 2016. Los ciudadanos sí verán en cambio la rebaja estatal ya en las retenciones desde enero, con una media de 30 euros.

El Real Decreto que modifica el Reglamento del IRPF en materia de pagos a cuenta y deducciones por familia numerosa, que entra en vigor el 1 de enero, se aplicará ya en las retenciones e impuestos negativos de este mes. Así, el primer tramo, con un tipo del 20%, se aplicará hasta los 12.450 euros y, entre este importe y 20.200 euros, se aplicará el 25%. Para las rentas de entre 20.200 y 35.200 euros, el tipo bajará al 31% el año que viene, mientras que en las rentas de entre 35.200 y 60.000 euros, la tarifa bajará al 39% en 2015. Las rentas que superan los 60.000 euros tributarán a partir de 2015 al 47%.

El cálculo de las retenciones se realiza dividiendo lo que se paga de cuota entre los ingresos brutos. Un sueldo bruto de 34.000 tendrá un ne-

CATORCE EJEMPLOS DE LA NUEVA FISCALIDAD

1 Asalariado sin hijos

Rendimiento del trabajo: 12.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	12.000	12.000	-	-	12.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Cuota íntegra	675	0	-675	-100%	0	-675	-100%
Cuota líquida	275	0	-275	-100%	0	-285	-100%

■ Ello supondrá una rebaja de retenciones mensual: desde enero de 2015 va a disponer de 30 € más al mes que era todo lo que se le retenía hasta ahora

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo retención 2014	Tipo retención 2015	Tipo retención 2016	Importe diferencia 2015-2014	Porcentaje diferencia 2015-2014	Importe diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2014
12.000	3%*	0,00%	0,00%	-360,00	-100,00%	-360,00	-100,00%

* Art. 86 Rto. IRPF: el tipo de retención será un número entero, redondeándose por exceso o por defecto, según si el primer decimal es superior o inferior a 5.

2 Asalariado con 2 hijos presenta declaración individual

La comparativa de los tipos de retención en 2014, 2015 y 2016 es la siguiente:

Rendimientos íntegros trabajo	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
60.000	27,00%	25,63%	24,35%	-823,45	-5,08%	-1.591,63	-9,82%
75.000	31,00%	29,40%	27,97%	-1.202,72	-5,17%	-2.270,91	-9,77%
100.000	35,00%	33,80%	32,23%	-1.202,72	-3,44%	-2.770,91	-7,92%

- Trabajador con rentas de 60.000: desde enero de 2015 va a disponer de 71 € más al mes y a partir de enero de 2016 de 132 € más al mes.
- Trabajador con rentas de 75.000: desde enero de 2015 va a disponer de 100 € más al mes y a partir de enero de 2016 de 189 € más al mes.
- Trabajador con rentas de 100.000: desde enero de 2015 va a disponer de 100 € más al mes y a partir de enero de 2016 de 231 € más al mes.

3 Asalariado sin hijos, presenta declaración individual

Rendimiento del trabajo: 35.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	20.000	20.000	-	-	20.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Cuota íntegra	6.833	6.597	-236	-3,45%	6.344	-4,89	-7,2%
Cuota líquida	6.833	6.597	-236	-3,45%	6.344	-489	-7,2%

■ Desde enero de 2015 va a disponer de 19,7 € más al mes

4 Familia con dos hijos, presenta declaración individual

Rendimiento del trabajo: 25.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	25.000	25.000	-	-	25.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Mínimo por descendiente	1.938	2.550	-612	-31,58%	2.550	-612	-31,58%
Cuota íntegra	3.544	3.183	-361	-10,19%	3.050	-494	-13,94%
Cuota líquida	3.544	3.183	-361	-10,19%	3.050	-494	-13,94%

■ Desde enero de 2015 va a disponer de 30 € más al mes

to (descontando Seguridad Social y gastos, deducción lineal que ahora sustituye a la de rendimientos del trabajo) de 30.000. Aplicada la cuota a pagar y dividida entre el bruto, se

obtiene una retención del 18,13%. A este cálculo le faltaría añadir los mínimos personal y familiar, que se incrementan. Cristóbal Montoro ha sub-

rayado la parte "social" de la reforma fiscal, que proporcionará a las familias 732 millones de euros en 2015. Unas 750.000 familias podrán beneficiarse de estos nuevos incen-

tivos, por los que podrán recibir 1.200 euros por cada una de las circunstancias a las que dé derecho a una deducción y que podrán cobrarse mensualmente y por adelantado a ra-

zón de 100 euros. Las nuevas figuras se aplican a quienes tengan a su cargo hijos dependientes con discapacidad superior al 33%; ascendientes dependientes con una disca-

5 Autónomo sin hijos, presenta declaración individual

Rendimiento de Actividades Económicas: 40.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	40.000	40.000	-	-	40.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Cuota íntegra	10.495	9.936	-559	-5,33%	9.447	-1.048	-9,99%
Cuota líquida	10.495	9.936	-559	-5,33%	9.447	-1.048	-9,99%

■ Las cantidades retenidas serán:

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo retención 2014	Tipo retención 2015	Tipo retención 2016	Importe diferencia 2015-2014	Porcentaje diferencia 2015-2014	Importe diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2014
40.000	21%	19%	18%	-800	-9,52%	-1.200	-14,29%

■ Desde enero de 2015 va a disponer de 66,7 € más al mes

6 Autónomo sin hijos, presenta declaración individual

Rendimiento de Actividades Económicas: 60.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	60.000	60.000	-	-	60.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Cuota íntegra	18.956	17.736	-1.220	-6,44%	16.847	-2.109	-11,13%
Cuota líquida	18.956	17.736	-1.220	-6,44%	16.847	-2.109	-11,13%

■ Las cantidades retenidas serán:

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo retención 2014	Tipo retención 2015	Tipo retención 2016	Importe diferencia 2015-2014	Porcentaje diferencia 2015-2014	Importe diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2014
60.000	21%	19%	18%	-1.200	-9,52%	-1.800	-14,29%

■ Desde enero de 2015 va a disponer de 100 € más al mes

7 Familia con un hijo mayor de 3 años, presentan declaración individual

Rendimiento del trabajo: 15.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	15.000	15.000	-	-	15.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Mín. por descend.	1.836	2.400	-564	-30,72%	2.400	-564	-30,72%
Cuota íntegra	250	46	-204	-81,60%	44	-206	-82,40%
Cuota líquida	189	46	-143	-75,66%	44	-145	-76,72%

8 Familia con dos hijos, uno menor de 3 años. La madre no trabaja, presentan declaración conjunta

Rendimiento del trabajo: 22.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015 - 2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016 - 2014	% 2016 - 2014
Renta total	22.000	22.000	-	-	22.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Mín. por descend.	3.876	5.100	-1.224	-31,58%	5.100	-1.224	-31,58%
Reducción cuidado de hijos < 3 años	2.244	2.800	-556	-24,78%	2.800	-556	-24,78%
Cuota íntegra	812	438	-374	-46,06%	421	-391	-48,15%
Cuota líquida	812	438	-374	-46,06%	421	-391	-48,15%

■ Desde enero de 2015 va a disponer de 31,1 € más al mes

7% ya en la nómina de enero

Impuesto sobre la Renta será de una media del 12,5% en 2015 y 2016 –del 7,1% ya en 2015–, lo que supone 6.091 millones, mecenazgo y de rebajas de retenciones a autónomos, y se compensan con ajustes en otras deducciones.

mos se reduce de siete a cinco; el tipo mínimo pasa del 24,75% al 20% en 2015.

Según se incrementan las rentas, el porcentaje de diferencia a favor del contribuyente entre 2011 y 2016 se reduce.

Quienes ingresan 100.000 euros tendrán un tipo medio de un 0,47% más alto en 2016 que en 2011, y los que obtengan 150.000 euros, un 1,67% más elevado. Este efecto se debe a que el marginal máximo será del 47% en 2015 y del 45% en 2016 a partir de ingresos de 60.000 euros, con lo que empieza a operar para ingresos más bajos, dado que en 2011 quienes tenían este nivel de ingresos tributaban con un tipo marginal del 43%.

La rebaja de tipos se compensa en parte con la nueva tributación del despido y la eliminación de deducciones, como la de los rendimientos del trabajo para rentas superiores a los 14.400 euros, que se sustituye por una nueva deducción de gastos lineal con un tope de 2.000 euros al año. El cambio implica que los contribuyentes afectados sufrirán una pérdida de 600 euros, ya que este incentivo ascendía a 2.600 euros al año.

En lo que respecta a los autónomos, las retenciones bajarán del 21% al 19% en 2015 y al 18% en 2016. Quienes tengan rentas inferiores a 15.000 euros tienen una retención del 15% desde julio. De todos modos, la factura de numerosas pymes y autónomos puede ser más abultada en 2015, dado que el Gobierno ha eliminado de los Presupuestos la reducción del rendimiento neto en IRPF e Impuesto sobre Sociedades si tenían ingresos inferiores a 5 millones de euros y menos de 25 trabajadores si mantenían empleo.

Otra medida en el IRPF que afecta a la vivienda y a otros elementos patrimoniales es la supresión de los coeficientes de abatimiento para ventas superiores a 400.000 euros.

La reforma fiscal incluye un impulso a las actividades de mecenazgo. La deducción por donativos en el IRPF se eleva del 25% al 30%. El porcentaje sube en otros 5 puntos si se mantiene durante tres años. Para ampliar la participación social en estas actividades, se fija, en dos fases, una deducción del 75% para donativos inferiores a 150 euros.

9

Autónomo sin hijos, presenta declaración individual Rendimiento del Actividades Económicas: 25.000 €

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015-2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016-2014	% 2016 - 2014
Renta total	25.000	25.000	-	-	25.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Cuota íntegra	5.295	4.806	-489	-9,24%	4.611	-684	-12,92%
Cuota líquida	5.295	4.806	-489	-9,24%	4.611	-684	-12,92%

Las cantidades retenidas serán:

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo retención 2014	Tipo retención 2015	Tipo retención 2016	Importe diferencia 2015-2014	Porcentaje diferencia 2015-2014	Importe diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2014
25.000	21%	19%	18%	-500	-9,52%	-750	-14,29%

Desde enero de 2015 va a disponer de 41,6 € más al mes

Ejemplos de impuestos negativos

12

Asalariado casado con dos hijos, uno de ellos discapacitado (40%), y un ascendiente a cargo discapacitado. Presenta declaración individual

Rendimiento del trabajo: 35.000 €

Se imputa todo el impuesto negativo

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015-2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016-2014	% 2016 - 2014
Renta total	35.000	35.000	-	-	35.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Mínimo por descendientes	1.938	2.550	-612	-31,58%	2.550	-612	-31,58%
Mínimo por discapacidad	1.158	1.500	-342	-29,53%	1.500	-342	-29,53%
Cuota íntegra	6.067	5.787	-280	-4,62%	5.575	-492	-8,1%
Impuesto negativo	0	3.600	-100%	-100%	3.600	-3.600	-100%
Cuota líquida	6.067	2.187	-3.880	-63,95%	1.975	-4.092	-67,45%

Podrá solicitar anticipadamente 300 €/mensuales de impuesto negativo

13

Familia con 3 hijos, presentan declaración individual

Rendimiento del trabajo del cónyuge de mayor renta:

40.000 € Se imputa todo el impuesto negativo

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015-2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016-2014	% 2016 - 2014
Renta total	40.000	40.000	-	-	40.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Mínimo por descendientes	3.774	4.550	-776	-20,56%	4.550	-776	-20,56%
Cuota íntegra	7.484	7.255	-229	-3,06%	6.903	-581	-7,76%
Impuesto negativo	-	1.200	-1.200	-100%	1.200	-1.200	-100%
Cuota líquida	7.484	6.055	-1.429	-19,09%	5.703	-1.781	-23,80%

Podrá solicitar anticipadamente 100 €/mensuales de impuesto negativo

14

Asalariado casado con dos hijos, uno de ellos discapacitado (40%), presenta declaración individual

Rendimiento del trabajo: 35.000 €

Se imputa todo el impuesto negativo

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015-2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016-2014	% 2016 - 2014
Renta total	35.000	35.000	-	-	35.000	-	-
Mínimo personal	5.151	5.550	-399	-7,75%	5.550	-399	-7,75%
Mínimo por descendientes	1.938	2.550	-612	-31,58%	2.550	-612	-31,58%
Mínimo por discapacidad	1.158	1.500	-342	-29,53%	1.500	-342	-29,53%
Cuota íntegra	6.067	5.787	-280	-4,62%	5.575	-492	-8,1%
Impuesto negativo	0	2.400	-2.400	-100%	2.400	-2.400	-100%
Cuota líquida	6.067	3.387	-2.680	-44,17%	3.175	-2.892	-47,67%

Podrá solicitar anticipadamente 200 €/mensuales de impuesto negativo

11

Contribuyente soltero de 66 años, vende segunda residencia por 300.000 €

Precio de compra del inmueble 70.000 € en 1988.

Reinvierte, en el plazo de 4 meses desde la venta, el importe total obtenido en la constitución de una renta vitalicia

	IRPF 2014	IRPF 2015	Ahorro 2015-2014	% 2015 - 2014	IRPF 2016	Ahorro 2016-2014	% 2016 - 2014
Renta del ahorro	230.000	230.000	-	-	230.000	-	-
Coefficientes actualización	1.3041	0	+21.287	-	0	+21.287	-
Exención GP	0	230.000	-230.000	-	230.000	-230.000	-
Base del ahorro	208.713	0	-208.713	100%	0	-208.713	100%
Cuota del ahorro	55.633	0	-55.633	100%	0	-55.633	100%

pacidad mayor al 33%, familia numerosa con tres hijos, o con dos hijos, uno de ellos con discapacidad. También en el caso de la adopción, para familia numerosa con cinco hijos; con cuatro hijos, al menos tres por parto o adopción múltiple, o cuatro hijos y unos ingresos

no superiores al 75% del Iprem. Estas deducciones tendrán como límite para cada una de ellas las cotizaciones y cuotas a la Seguridad Social y mutualidades de carácter alternativo devengadas en cada periodo impositivo con posterioridad

al momento en que se cumplan tales requisitos. Estos contribuyentes podrán solicitar a partir de enero su abono anticipado, que recibirán mediante transferencia bancaria mensual. Las deducciones, que pueden acumularse sin límites, se incluirán en la decla-

ración anual de IRPF del 2015, a presentar en la primavera de 2016.

La rebaja media del IRPF alcanza el 23,5% entre 2015 y 2016 para las rentas inferiores a 24.000 euros, ya que 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar. Quienes tienen

unos rendimientos íntegros del trabajo de 12.000 euros se benefician de una bajada de su tipo medio del 100%, ya que en 2016 no pagarán el impuesto. Y quienes ingresaban hasta 11.140 euros ya no tenían la obligación de declararlo.

Además, el número de tra-